

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

		Por los años terminados en 31 de Diciembre de			
	NOTA	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo	3	4.058.380	9.956.502	-5.898.123	-59%
Cuentas por Cobrar	4	<u>31.661.087</u>	<u>91.357.040</u>	<u>-59.695.953</u>	<u>-65%</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>35.719.467</b></u>	<u><b>101.313.542</b></u>	<u><b>-65.594.075</b></u>	<u><b>-65%</b></u>
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por pagar	5	173.406.313	9.282.641	164.123.672	1768%
Otros Pasivos	6	<u>161.294</u>	<u>0</u>		<u>100%</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><b>173.567.607</b></u>	<u><b>9.282.641</b></u>	<u><b>164.284.966</b></u>	<u><b>1770%</b></u>
<b>PATRIMONIO</b>					
	7				
Cotizaciones Obligatorias		-351.924.457	-117.527.397	-234.397.060	199%
Cotizaciones de pension- No vinculados		1.455.328	1.150.113	305.215	27%
Recaudos en Proceso		1.003.979	861.334	142.645	17%
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		7.276.889	7.113.375	163.514	2%
Cotizaciones pension proceso acreditacion		1.136.149	246.378	889.771	361%
Cotizaciones Afiliados en Exceso		0	246.099	-246.099	-100%
Ganancias Acumuladas		199.940.999	195.165.425	4.775.574	2%
Resultados del Ejercicio		<u>3.262.973</u>	<u>4.775.574</u>	<u>-1.512.601</u>	<u>-32%</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u><b>-137.848.139</b></u>	<u><b>92.030.902</b></u>	<u><b>-229.879.041</b></u>	<u><b>-250%</b></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>35.719.467</b></u>	<u><b>101.313.542</b></u>	<u><b>-65.594.075</b></u>	<u><b>-65%</b></u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
	8				
Acreeedoras		<u>68.817.962</u>	<u>28.569.861</u>	<u>40.248.101</u>	<u>141%</u>
Deudoras		<u>1.706.708.184</u>	<u>1.634.360.991</u>	<u>72.347.192</u>	<u>4%</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
	9				
Acreeedoras		<u>2.834.026.197</u>	<u>3.875.296.560</u>	<u>-1.041.270.362</u>	<u>-27%</u>

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 134432 - T



GILDARBO TIJERO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T

(Ver informe adjunto)

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

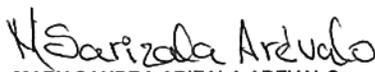
Por los años terminados en  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	10				
Ingresos Financieros Operacionales		<u>3.262.973</u>	<u>4.775.574</u>	<u>-1.512.601</u>	<u>-32%</u>
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<u>3.262.973</u>	<u>4.775.574</u>	<u>-1.512.601</u>	<u>-32%</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u><u>3.262.973</u></u>	<u><u>4.775.574</u></u>	<u><u>-1.512.601</u></u>	<u><u>-32%</u></u>

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432 - T



GILDARDO TUJARO GALINDO  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T  
 (Ver informe adjunto)



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

## **NOTAS GENERALES**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas, de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

#### **1.1. Estructura Organizacional**

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

---

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

## 1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo del Congreso realizó la transición de su sistema de gestión de Calidad, de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, mediante auditoría de actualización los días 20 y 21 de marzo 2018, de acuerdo con el plazo de renovación que otorgó la Organización Internacional de Normalización, que ordenaba realizar esta actividad antes de septiembre de ese año; a partir de esa fecha las certificaciones de Calidad bajo versión 2008, perdieron vigencia.

La Entidad recibió la auditoría de renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001: 2015, evento que tuvo lugar en FONPRECON los días 30 y 31 de mayo de 2019, lo que derivó en una mejora continua e implicó la formulación de 18 planes de tratamiento de riesgos, 5 acciones correctivas y 4 acciones de mejora dentro del sistema.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, desde su estructura documental en 2019, implicó la actualización de 60 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015, incluyó el análisis de la organización y de su contexto, identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA, tal como se mencionó anteriormente.

La Entidad viene siendo certificada ininterrumpidamente desde el 25 de enero de 2010, por el ICONTEC, para lo cual recibe auditorías anuales que han conducido a la certificación y renovación del sistema.

## 1.3. Gestión de Riesgos

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2019, se efectuó desde el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### 1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2019 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

### 1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2019, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029 de 2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizaron ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno así:

Se incluyó en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. en el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2019 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero "0" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Información y Análisis Financiero –UIAF, es preciso indicar que con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la actualización del aplicativo de reportes de la UIAF, FONPRECON desde el mes de septiembre solo reportó “Operaciones Sospechosas”, por cuanto en el aplicativo de la UIAF, solo permitió este reporte, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por esa entidad y de la actualización que tuvo el aplicativo para este último período.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015 y Resolución 320 de octubre de 2019), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos contables establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014.

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2019 comparada con el cierre del periodo 2018.

### **2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:**

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

### **2.3. Recursos Administrados:**

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Para la vigencia 2019, los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: "...Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto..."
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2019, el comportamiento de la cuenta CUN, fue el siguiente:

Table with 5 columns: SALDO INICIAL, TRASLADO DE RECURSOS A CUN, PAGO CON RECURSOS CUN, INTERESES RECONOCIDOS POR DTN, SALDO FINAL. Values: 91.354.771, 23.851.465, 86.810.276, 3.254.889, 31.650.850

Se observa una disminución del 65%, equivalente a \$59.703.921, situación presentada por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales.

2.4. Deudores:

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó a través de la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el "Procedimiento integral de cartera" del 13 del mismo mes y año.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



FONPRECON  
Pensiones y Cesantías

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2019, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro por correo físico, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.270 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.141.086.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En 2019, se recaudaron \$42.965.511 de los cuales \$24.316.511 son por Cuotas partes pensionales y \$18.649.000 por concepto de Bonos pensionales, lo cual denota una reducción de \$1.566.874 en comparación con el año 2018, donde el recaudo fue de \$44.532.385.

Lo anterior, como consecuencia de la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la Resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, hasta agotar el procedimiento establecido en la citada Resolución, e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que, hasta tanto, se cumplan los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON en 2019, efectuó 45 mesas de trabajo con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, logrando el desembolso de recursos de trece (13) entidades por valor total de \$16.522.747.

El proceso anterior, ha presentado inconvenientes y demora por las diferencias que presentan las liquidaciones generadas por el aplicativo de PASIVOCOL, por cuanto este no incluye factores tales como el aumento de la mesada pensional de los congresistas ajustada a los 25 SMMLV y las novedades como reliquidaciones, cambio o suspensión de la mesada pensión.

Es preciso tener en cuenta, que el procedimiento para el pago de la deudas con recursos FONPET, generó un impacto en la vigencia de 2018, en las entidades deudoras en razón al

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

desconocimiento del manejo del sistema liquidador de la deuda – PASIVOCOL, no obstante, dado el resultado de la cantidad de acuerdos suscritos y el valor recaudado con estos recursos en la vigencia de 2019, se evidencia la gestión de FONPRECON con las entidades, respecto del apoyo en el manejo del citado aplicativo y el intereses por parte de las entidades de subsanar la cartera.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 305 entidades que presentaban saldo con corte a 30 de noviembre de 2019. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en los meses de junio y diciembre de 2019, a un total de 245 entidades.

## 2.5. Pasivo

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de vejez por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, cotizaciones recibidas y pendientes de transferir tanto a la entidad administradora, destinadas al pago de comisión de administración, como a las reservas de invalidez y sobrevivencia.

Igualmente, en las cuentas por pagar se encuentra el valor de las cotizaciones recibidas a favor del fondo de solidaridad y subsistencia recaudadas con destino a Fiduagraria S.A.S, al igual que los valores recaudados por concepto de costas procesales con destino a las firmas de abogados que desarrollan los procesos de cobro coactivo.

## 2.6. Patrimonio

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, intereses moratorios, devoluciones de cotizaciones, resultados del ejercicio, traslados de aportes, entre otros.

## 2.7. Ingresos

Esta constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

## 2.8. Cuentas Contingentes

Son aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

## 2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras

### 2.9.1. Calculo Actuarial

Corresponde al valor presente de los pagos futuros que FONPRECON deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

La Superintendencia Financiera de Colombia en octubre de 2018, efectuó el cruce de las bases de datos de afiliados y pensionados que se encontraban reportados en los cálculos actuariales del sistema.

Para su depuración convocó a una mesa de trabajo en la cual se establecieron lineamientos por parte de todas las administradoras del Régimen de Prima Media y de Ahorro Individual con el fin de desarrollar un cronograma y plan de trabajo conjunto para depurar las estas bases de datos.

FONPRECON, adelantó la depuración de 5.527 registros que se encontraban duplicados en las bases de datos de: (COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION, SKANDIA Y COLFONDOS), los cuales una vez identificados, marcados y depurados fueron excluidos del Cálculo Actuarial para la vigencia 2019.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, el cálculo actuarial para la Reserva de Vejez por valor de \$2.973.329.665

Distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	1,509,137,648
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	1,391,917,880

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Calculo Actuarial Liquidación provisional  
cuotas partes Bonos pensionales 72,274,137

<b>TOTAL</b>	<b>2,973,329,665</b>
--------------	----------------------

### NOTAS ESPECÍFICAS

#### NOTA 3. EFECTIVO

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad, asimismo se manejan cuentas exclusivas para la dispersión del pago de mesadas y obligaciones de dicha reserva. Su saldo es el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales, cotizaciones y transferencias corrientes menos el pago de las mesadas pensionales, sentencias a cargo de la reserva, bonos pensionales, cuotas partes, auxilios funerarios y devolución de aportes.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta efectivo está conformado por las diferentes cuentas bancarias así:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Occidente cte. 256-88180-6 vejez	1	981.978	823.418	158.560	19%
Occidente cte. 25608029-2 c/p	1	923.762	5.095.168	-4.171.406	-82%
Occidente cte. 25608028-4 bonos	1	921	95.297	-94.376	-99%
Occidente cte. 25608030-0 no vincula	1	1.411.591	1.050.155	361.437	34%
Bancolombia 031-92459062 transferen	2	735.760	2.889.483	-2.153.723	-75%
Banco Bogotá cta. no.492-413075	2	4.367	2.982	1.385	46%
<b>TOTAL</b>		<b>4.058.380</b>	<b>9.956.502</b>	<b>-5.898.123</b>	

1. los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cotizaciones de aportes pensionales, traslados de recursos que ingresan mediante planilla SOI de personas no vinculadas y el pago de los aportes a cargo de la reserva de vejez en las cuentas del Banco de Occidente.
2. Las transferencias de la Nación son registradas en las cuentas bancarias de Bancolombia y Bogotá, son las cuentas pagadoras de las mesadas pensionales.

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar; las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$31.661.088, detallado así:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	1	5,203,505	68,162,316	-62,958,811	-92%
Interés Recursos Cuenta SCUN	1	26,447,344	23,192,455	3,254,889	14%
<b>TOTAL Cuenta CUN</b>		<b>31,650,850</b>	<b>91,354,771</b>	<b>-59,703,921</b>	<b>-65%</b>
Otras Cuentas por Cobrar	2	10,238	2,269	7,969	351%
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>31,661,087</b>	<b>91,357,040</b>	<b>-59,695,953</b>	

1. Saldo de capital más intereses producto de la administración de los recursos de la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia una disminución de 65%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por la mayor utilización de los recursos de la reserva para el pago de las mesadas pensionales durante la vigencia 2019.

Durante la vigencia fiscal, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) obtuvieron rendimientos por valor de \$ 3.254.889.

2. Otras cuentas por cobrar corresponden a un mayor valor pagado por concepto de cuotas partes pensionales a través de la Resolución 0682 del 27 noviembre 2019 departamento de Boyacá - Teresa Cáceres cédula 23.853.298. – El reintegro de este valor fue solicitado el día 12 de diciembre de 2019.

Mediante Resolución Número 00021 del 26 de febrero de 2020 el Departamento de Boyacá, ordena el reintegro, el cual fue consignado en la cuenta del Banco Occidente Vejez, el día 3 de marzo de 2020.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR**

A 31 de diciembre de 2019 comprende:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Nominas por Pagar	1	1,035,270	2,781,010	-1,745,740	-63%
Otras	2	172,337,940	6,360,958	165,976,982	2.609%
Diversas		33,103	140,672	-107,570	-76%
<b>TOTAL</b>		<b>173,406,313</b>	<b>9,282,641</b>	<b>164,123,672</b>	

- Mesadas pendientes de pago por valor de \$588.535, que corresponde a los pensionados que residen en el exterior y deben certificar supervivencia, y sobrevivientes que deben allegar certificado de estudios, las cuales serán canceladas una vez se cumplan la totalidad de los requisitos para su pago; así mismo, se registra la retención en la fuente por valor de \$446.735, descontada a los pensionados en la nómina del mes diciembre de 2019, cuyo valor será trasladado a la Dirección de Impuestos Nacionales en el mes de enero de 2020.
- El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y pago al cierre de la vigencia 2019 por los siguientes conceptos.

NOMBRE	Ref.	SALDO
Bonos Pensionales	(a)	1,904,091
Costas Procesales		144,034
A Favor de Supervivencia	(b)	5,683,095
A Favor aportes otras AFP	(c)	164,606,720
<b>TOTAL</b>		<b>172,337,940</b>

- El recaudo total de cuotas partes pensionales se realiza en la Reserva de Vejez en la cuenta bancaria cuotas partes pensionales; una vez identificados y documentados los pagos son trasladados y aplicados en la reserva correspondiente.
- Para el cierre de la vigencia 2019 la Reserva de Vejez adeuda a Supervivencia la suma de \$5.683.095, que corresponde a los registros aplicados por concepto de recaudos del mes de diciembre, y que por efectos del cierre bancario no fue posible realizar su traslado, este saldo será cancelado en la vigencia 2020.
- Esta cuenta pasiva nació como consecuencia del cruce de las bases de datos de afiliados y pensionados que se encontraban reportados en los cálculos actuariales del sistema y la depuración realizada por el Fondo.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Para su depuración la Superintendencia convocó a una mesa de trabajo en la cual se establecieron lineamientos por parte de todas las administradoras del Régimen de Prima Media y de Ahorro Individual con el fin de desarrollar un cronograma y plan de trabajo conjunto para depurar las estas bases de datos.

FONPRECON, adelantó la depuración de 5.527 registros que se encontraban duplicados en las bases de datos de: (COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION, SKANDIA Y COLFONDOS), los cuales una vez identificados, marcados y depurados fueron excluidos del Cálculo Actuarial para la vigencia 2019

Como resultado de la depuración de las bases de datos, se determinó el número de registros clasificados como activos cotizantes e Inactivos, sobre los cuales se proyectaron las rentas que hacen parte del cálculo actuarial, así mismo, de los dirimidos a otras administradoras. Se estableció, que algunos ya se encontraban clasificados en los bonos A y B, y de esta manera se determinó el saldo pendiente de trasladar a otros fondos por concepto de cotizaciones recibidas de 3.302 afiliados, junto con la rentabilidad a 31 de diciembre de 2019, lo que constituye un pasivo real por valor de \$164.606.720, que representa obligaciones por concepto de los afiliados que pertenecen a otros fondos de pensiones y que van a ser trasladados, en la medida que se requiera la financiación de la pensión y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de Ley.

**NOTA 6. OTROS PASIVOS**

Recursos de Entidades que pagan cuotas partes anticipadas, los cuales serán aplicados teniendo en cuenta el reconocimiento de cuotas partes a cargo de las entidades así:

<b>TERCERO</b>	<b>VALOR</b>
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	53,923
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	23,418
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	32,162
MUNICIPIO DE CUCUTA	2,985
MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	20,121
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	4,773
MUNICIPIO DE LA UNION (NARIÑO)	6,678
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	8,961
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	2,595
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	3,565
MUNICIPIO DE SUCRE	1,572
MUNICIPIO SILVANIA	542
<b>TOTAL</b>	<b>161,294</b>

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA 7. PATRIMONIO**

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales.

A 31 de diciembre de 2019 comprende:

<b>NOMBRE</b>	<b>Ref.</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
Cotizaciones Obligatorias	1	-351,924,457	-117,527,397	-234,397,060	199%
Cotizaciones afiliados vinculados a Otra Administradora (No vinculados)	2	1,455,328	1,150,113	305,215	27%
Recaudos en proceso		1,003,979	861,334	142,645	17%
Traslado de Régimen o a Otros Fondos en proceso	3	7,276,889	7,113,375	163,514	2%
Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación	4	1,136,149	246,378	889,771	361%
Cotizaciones Afiliados en Exceso		0	246,099	-246,099	-100%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores		199,940,999	195,165,425	4,775,574	2%
Resultados del Ejercicio	5	3,262,973	4,775,574	-1,512,601	-32%
<b>TOTAL</b>		<b>-137,848,139</b>	<b>92,030,902</b>	<b>-229,879,041</b>	

1. Para la vigencia 2019 la reserva de vejez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$199.026.346; la Nación participó con \$82.440.439, equivalente al 41%, mientras que FONPRECON con recursos propios asumió \$116.585.907, equivalente al 59%.

Así mismo se realizaron pagos con recursos propios por concepto de auxilios funerarios por valor de \$132.977; bonos pensionales por \$3.419.197; y cuotas partes pensionales por \$125.042.

Se observa decremento del patrimonio debido a que el recaudo neto de recursos no es suficiente para cubrir los pagos generados por las diferentes obligaciones a cargo de la reserva de vejez.

2. Cotizaciones consignadas a FONPRECON que corresponden a aportantes vinculados a otra administradora o fondo de pensiones (No vinculados); a estas cotizaciones se les realiza un proceso de verificación e identificación para poder establecer la devolución

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

de dichos dineros a la entidad administradora a la cual pertenece el afiliado. Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria 256080300 Banco de Occidente, los cuales son de uso exclusivo para hacer efectivas las devoluciones o reintegros una vez surtidos los trámites y soportes.

3. Consignaciones efectuadas por las Administradoras del Sistema de pensiones por conceptos como: traslado de afiliados, pago de saldos positivos o devolución de No vinculados, los cuales se encuentran en proceso de identificación o legalización por parte de las administradoras, razón por la cual deben permanecer allí hasta tanto se identifique, para determinar si son susceptibles de ingresar a la reserva de vejez, si se debe distribuir a las demás reservas o se devuelve a las Administradoras.
4. El saldo de esta cuenta, está representado en los recaudos de cuotas partes pensionales por valor de \$826.077, y bonos pensionales por \$310.072, los cuales se encuentran en proceso de identificación, el 73% de estos recaudos corresponde al último trimestre de la vigencia.
5. El resultado del ejercicio, obedece principalmente a los rendimientos generados en el Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN y a los intereses por rendimientos financieros de las cuentas de ahorros. La disminución del 32% en este ejercicio se presentó por la utilización de la reserva para el pago de mesadas pensionales.

**NOTA 8. CUENTAS CONTINGENTES**

Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2019 comprenden:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS (DB)</b>					
Acreeedoras por contra (DB)		68,817,962	28,569,861	40,248,101	141%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (DB)</b>		<b>68,817,962</b>	<b>28,569,861</b>	<b>40,248,101</b>	
<b>ACREEDORAS (CR)</b>					
Por Litigios	1	-67,407,899	-26,234,320	-41,173,579	157%
Títulos Deposito Judicial	2	-1,410,063	-2,335,541	925,478	-40%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (CR)</b>		<b>-68,817,962</b>	<b>-28,569,861</b>	<b>-40,248,101</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

1. Procesos litigiosos en curso por concepto de las demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por terceros en contra de FONPRECON, estimadas por un valor de \$67.707.899, de riesgo bajo, calculadas de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

2. Bienes recibidos en garantía representados en Títulos de depósitos Judiciales, los cuales se encuentran en custodia de FONPRECON, respaldando los embargos realizados a las entidades concurrentes por concepto de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales, que se encuentran en trámite por valor de \$1.410.063.

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2019 comprenden:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>DEUDORAS CON CONTRA (CR)</b>					
Deudoras por contra (CR)		1,706,708,184	1,634,360,991	72,347,192	4%
<b>TOTAL, DEUDORAS (CR)</b>		<b>1,706,708,184</b>	<b>1,634,360,991</b>	<b>72,347,192</b>	
<b>DEUDORAS (DB)</b>					
Bonos Pensionales a Favor de la Entidad	1	-76,845,656	-77,576,848	731,192	-1%
Otras contingencias deudoras	2	-1,629,862,528	-1,556,784,144	-73,078,384	5%
<b>TOTAL, DEUDORAS (DB)</b>		<b>-1,706,708,184</b>	<b>-1,634,360,991</b>	<b>-72,347,192</b>	
<b>TOTAL, DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

1. Cartera de bonos pensionales en gestión de cobro, se encuentran a la espera del cumplimiento de requisitos para iniciar trámite ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar el proceso de liquidación y recaudo.
2. Valores que pueden derivar en posibles derechos a favor de la Reserva, el saldo a 31 de diciembre de 2019, está compuesto así:

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Por Cobrar		8,662,857	7,829,331	833,526	11%
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar		245,038,126	241,428,481	3,609,645	1%
Calculo Actuarial	a.	1,030,582	1,156,447	-125,865	-11%
Intereses Mora Cuotas Partes		126,870,902	118,058,633	8,812,269	7%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	525,010,047	486,978,249	38,031,797	8%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	192,956,227	170,338,783	22,617,444	13%
Litigios y Demandas a Favor	c.	530,293,787	530,994,218	-700,432	0%
<b>TOTAL</b>		<b>1,629,862,528</b>	<b>1,556,784,144</b>	<b>73,078,384</b>	

- a. Cálculo actuarial presentado por omisión a la afiliación al Sistema General de Pensiones de acuerdo con el decreto 3798 de 2003, que las entidades omisas deben pagar al momento que se presenta el reconocimiento de una pensión.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- b. Cartera del Nivel Nacional, compuesta por capital e intereses, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015.
- c. Las pretensiones de los procesos litigiosos de las demandas civiles, laborales, penales y administrativas, instauradas por la Entidad en contra de terceros las cuales se encuentran en proceso.

**NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN**

Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que el cálculo de la reserva de vejez por valor de \$2.973.329.665, tan solo se encuentra respaldado por \$139.303.468 que corresponde al valor de la reserva de vejez, menos el saldo pendiente de trasladar a otras administradoras, por concepto de recaudos de no vinculados.

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS</b>					
Calculo actuarial CR	1	2,973,329,665	3,966,177,348	-992,847,683	-25%
Reservas DB	1	-139,303,468	-90,880,789	-48,422,679	53%
<b>TOTAL, ACREEDORAS</b>		<b>2,834,026,197</b>	<b>3,875,296,560</b>	<b>-1,041,270,362</b>	

- 1. A 31 de diciembre de 2019 el detallado de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	1,509,137,648
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	1,391,917,880
Calculo Actuarial Liquidación provisional cuotas partes Bonos pensionales	72,274,137
<b>TOTAL</b>	<b>2,973,329,665</b>

**NOTA 10. INGRESOS**

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y por los rendimientos generados en las cuentas bancarias. A 31 de diciembre de 2019, comprende:

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOMBRE	Ref.	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	8,084	10,679	-2,596	-24%
Otros Intereses	2	3,254,889	4,764,895	-1,510,005	-32%
<b>TOTAL</b>		<b>3,262,973</b>	<b>4,775,574</b>	<b>-1,512,601</b>	

1. Rendimientos financieros generados por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos de la Reserva de Vejez.
2. Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 32% respecto al año anterior por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor valor de la reserva y por tanto menor rendimiento.

**NOTA 11. REVELACIÓN DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de VEJEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

**NOTA 12. GOBIERNO CORPORATIVO**

**12.1. Consejo Directivo y Alta Dirección**

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Valores expresados en Miles de Pesos)

administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

## 12.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad Fonprecon cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad, todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de Fonprecon.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

### 12.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2019 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

### 12.4. Gestión Tecnológica

En 2019, la gestión tecnológica en la Entidad, se fortaleció con acciones de cumplimiento del sector TI y la mejora continua en cuanto a la prestación de los servicios a disposición de los usuarios, desde los enfoques que se mencionan a continuación:

#### 12.4.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información de la Entidad catalogados como misionales, de apoyo y direccionamiento estratégico, estuvieron disponibles en un 99.89% según su indicador de disponibilidad durante el curso del año 2019. La meta del 100% fue afectada por la implementación de la ventana de mantenimiento programada de 7 horas en horario no laboral, para la configuración y puesta en marcha del equipo UPS; desde luego, esta afectación no tuvo impacto en los procesos dado el horario escogido para la práctica de ese mantenimiento.

Entre los aspectos más relevantes en 2019 sobre el catálogo de sistemas de información, se destaca:

- Mantenimiento del sistema ASD en el módulo de prestaciones económicas para las prestaciones de auxilio funerario y liquidador de pensiones.
- Desarrollo y puesta en marcha de sistema para el reporte de riesgos en cuanto a su materialización.
- Formalización de convenio entre FONPRECON y la Auditoría General de la República AGR, para el uso del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, Herramienta desarrollada por la AGR, para la formulación, seguimiento y

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos.

Disponibilidad de los sistemas de información que ofrecen servicio al cliente externo (pensionados y afiliados) a través de su portal web que incluye, sistema de radicación y consulta de PQR, e interface de consulta de certificados en línea (historia laboral, certificados de afiliación, desprendibles de pago)

#### **12.4.2. Seguridad y Ciberseguridad**

Los componentes de seguridad y ciberseguridad se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus con cobertura del 100%, tanto para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos, solución de seguridad de borde del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker.

Se destaca:

- La generación y retención de copias de seguridad de todo el año 2019, incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, en conformidad con la bitácora de copias respectiva.
- Adopción de plan para comunicación, sensibilización y capacitación de seguridad de la información.
- Adopción de procedimiento para reportar incidentes de ciberseguridad
- Sensibilización a usuarios finales en temáticas de seguridad y ciberseguridad a través de capacitación en sitio y boletines informativos desde la intranet.
- Ajuste de planes, procedimientos y políticas de TI, en conformidad con la norma ISO 27032 de ciberseguridad.
- Revisión y generación de nueva versión del mapa de riesgos, en conformidad con las nuevas directrices del DAFP en esta materia.
- Actualización de 48 computadores pasando de los sistemas operativos versión Windows 7 a Windows 10, con el fin de prever el fin del ciclo de vida y soporte del fabricante para Windows 7 y la consecuente acumulación de vulnerabilidades

#### **12.4.3. Cumplimiento**

Si bien el proceso de Gestión Tecnológica, se estructura bajo las políticas internas, misión, visión y objetivos de FONPRECON, también es importante señalar que, se adoptaron

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Cr. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

aspectos mandatorios y de referencia, emitidos por el MINTIC y SIC, lo cual implica que en 2019 se dio cumplimiento en términos de aplicabilidad y avance en temáticas como:

- Política de Gobierno Digital - MINTIC
- Modelo de Seguridad y Privacidad - MINTIC
- Política de tratamiento de datos personales - SIC
- Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) - MINTIC
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC
- Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario – MINTIC

#### 12.4.4 Servicio de Tecnología

El proceso de gestión tecnológica, entrega servicios a sus clientes internos como gestores de cada uno de los procesos de la Entidad, entre los cuales se tiene:

- Correo electrónico
- Internet
- Sistemas de información
- Mesa de ayuda
- Seguridad de borde, estaciones de trabajo y centro de datos
- Red de comunicación LAN y WIFI
- Red eléctrica regulada
- Copias de seguridad
- Centro de datos

Frente a ello, se destaca:

- En el conjunto de equipos tecnológicos del centro de datos, se renovó el de suministro de energía ininterrumpida UPS, en calidad de arrendamiento, asegurando así las condiciones mínimas de operación del centro. Este equipo, es de vital importancia a la hora de prevenir daños en los equipos tecnológicos por fallas en el fluido eléctrico como interrupción o fluctuación del servicio.
- Vigencia operativa del servicio de internet con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE VEJEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2019 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como unos de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

## **12.5. Defensor del Consumidor**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2019 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Bogotá, 27 de marzo de 2020

JAHV-466-2020

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**Consejo Directivo**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**FONPRECON**

Ciudad

### Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

## **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

2. La Administradora de Pensiones del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorias. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoria de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expresamos en los párrafos siguientes.

## **Resultados y Riesgos**

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la

certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo en el mes de mayo de 2019.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2019, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
10. Durante la vigencia 2019, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.

- 11.** FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2019, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$2.973.329,6 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo con la Resolución 533 de octubre de 2015, por la Contaduría General de la Nación, establecido en el capítulo 5 del numeral 3.3., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
- 12.** A 31 de diciembre de 2019 la cuenta “Recaudos Cuotas Partes Pensionales”, obedece principalmente a los abonos realizados por entidades territoriales o del orden nacional que tienen obligaciones con FONPRECON, por cuotas partes pensionales; valores que no pueden ser aplicados porque se encuentran en las etapas procesales contempladas en el código de procedimiento civil (cobro persuasivo o coactivo), las cuales deben ser agotadas para que proceda la aplicación de los abonos realizados por las entidades deudoras, en aras de garantizar los derechos de las entidades cuotapartistas.

Esta refleja un incremento importante con respecto al año inmediatamente anterior del 361%, pasando de \$246 millones para el año 2018 a \$1.136 millones para el año 2019, compuesto por la subcuenta “Cuotas Partes por Aplicar” en \$826 millones equivalente al 73% y “Bonos Pensionales Pendientes de Clasificar por valor de \$310 millones equivalente al 27%. Es importante mencionar que las cuotas partes pensionales pendientes de clasificar corresponden a partidas de la vigencia 2019.

13. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
14. Al cierre de la vigencia, El fondo efectuó por gestión de cartera institucional recaudos por \$42.965,1 millones, correspondiéndole \$24.316,5 millones a cuotas partes y \$18.649 millones, por bonos pensionales.
15. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez a 31 de diciembre de 2019, se observa que registra una utilidad por \$3.262,9 millones, que representa una disminución del 32% frente al resultado del año anterior. La razón de esta disminución obedece principalmente, a la utilización de recursos para el pago de Mesadas Pensionales.

## Opinión

16. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez, administrado por **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

## **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

- 17.** En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el Fondo de Reserva para Pensión de Vejez administrado por el FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
  
- 18.** En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.
  
- 19.** Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2019, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

- 20.** En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
- 21.** En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.**



**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T



Soluciones  
& Gestión S.A.S.  
Estrategia y excelencia

**FONPRECON**  
No. 20203160015522  
Asunto REMISIÓN CALCULO ACTUARIAL DEFINITIVO C  
Fecha: 2020-02-26 15:42 Radicador: ncaro  
Destino: 200 - DIRECCION GENERAL  
Remitente: SOLUCIONES Y GESTION SAS  
Bogotá D. C. cr 10 No. 24-56 Tel 3415566.

Página 1 de 1

S&G SAS - GD01

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20201500-2971

Fecha: 26/02/2020

Bogotá D.C.,

CLED

Doctor

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**

**Director General**

Atn. Dra. Luz Stella Restrepo Henao  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Dra. Vilma García Pabón  
Subdirectora de Prestaciones Económicas  
Supervisora Contrato Prestación de servicios MC-001-2020

**FONPRECON**

La Ciudad

**Asunto: REMISIÓN CALCULO ACTUARIAL DEFINITIVO CORTE 31/12/2019**

Respetados cordial saludo,

Conforme al contrato de prestación de servicios resultado del concurso MC-001-2020, cuyo objeto es: "Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2019, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensionado (causantes y beneficiarios), afiliados activos y afiliados retirados, para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la entidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas y finalmente la determinación del pasivo a cargo de FONPRECON, por concepto de traslado de cotizaciones a otros fondos, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes."

Nos permitimos adjuntar el calculo actuarial definitivo con corte a dic 31 de 2019, de acuerdo a reuniones, mesas de trabajo y a las solicitudes de ajustes realizadas por parte de la entidad. Para lo pertinente el informe correspondiente al estudio actuarial y demás anexos serán radicados en la entidad en físico el día de hoy lo cual hace parte de este oficio.

La información adicional con gusto será suministrada, quedamos atentos a cualquier duda e inquietud.

Cordialmente,

**JENNY JUDITH MORENO VEGA**

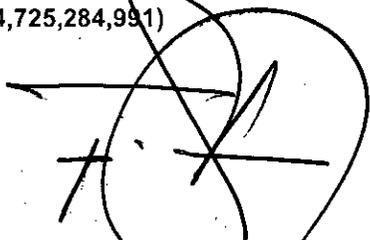
**Gerente General**

**Soluciones & Gestión SAS**

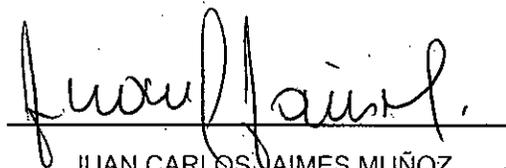
Calle 9 C BIS No.68 G - 29 of. 4-401  
9349300 Cel. 3136868600 - 3124826983  
[gerencia@solucionesygestionsas.com](mailto:gerencia@solucionesygestionsas.com) -  
[subgerencia@solucionesygestionsas.com](mailto:subgerencia@solucionesygestionsas.com)  
Bogotá D.C. - Colombia

RESUMEN RESULTADOS DEL PASIVO PENSIONAL		
TOTAL PASIVO - FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
CIFRAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
Grupo	Número de registros	Total reserva FONPRECON
Jubilados	1,724	2,290,387,119,349
Activos	665	357,716,203,239
Inactivos	1,799	252,952,105,898
Invalidos	29	31,612,274,645
Sobrevivientes temporales	13	16,083,578,297
Sobrevivientes vitalicios	549	633,699,866,954
<b>TOTAL PENSIONES</b>	<b>4,779</b>	<b>3,582,451,148,382</b>
Bonos A 2	294	15,882,964,584
Bonos B	483	56,391,172,025
<b>TOTAL BONOS</b>	<b>777</b>	<b>72,274,136,609</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>5,556</b>	<b>3,654,725,284,991</b>

El pasivo pensional a cargo del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON. Con corte a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (3,654,725,284,991)



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Director General  
FONPRECON

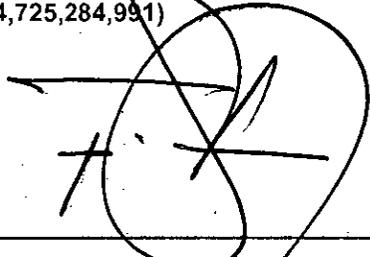


JUAN CARLOS JAIME MUÑOZ  
Actuario

44

RESUMEN RESULTADOS DEL PASIVO PENSIONAL		
TOTAL PASIVO - FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
CIFRAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
Grupo	Número de registros	Total reserva FONPRECON
Jubilados	1,724	2,290,387,119,349
Activos	665	357,716,203,239
Inactivos	1,799	252,952,105,898
Invalidos	29	31,612,274,645
Sobrevivientes temporales	13	16,083,578,297
Sobrevivientes vitalicios	549	633,699,866,954
<b>TOTAL PENSIONES</b>	<b>4,779</b>	<b>3,582,451,148,382</b>
Bonos A 2	294	15,882,964,584
Bonos B	483	56,391,172,025
<b>TOTAL BONOS</b>	<b>777</b>	<b>72,274,136,609</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>5,556</b>	<b>3,654,725,284,991</b>

El pasivo pensional a cargo del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON. Con corte a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de TRES BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (3,654,725,284,991)



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Director General  
FONPRECON



JUAN CARLOS JAIMÉS MUÑOZ  
Actuario

HP

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DEL CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA - FONPRECON**

Cálculo actuarial a diciembre de  
2019

Plan de jubilación, Bonos  
pensionales, Devolución de aportes  
y Cuotas por pagar.

# 1 Contenido

1	Contenido.....	1
2	Resumen ejecutivo.....	2
2.1	Propósito .....	2
2.2	Resultados .....	2
2.2.1	Resultados del plan de pensión y bonos pensionales.....	2
2.2.2	Resultado cuotas partes por pagar .....	3
2.2.3	Resultado devolución de aportes.....	3
2.2.4	Resultado ahorro por acciones de lesividad .....	3
3	Bases técnicas .....	5
3.1	Información del personal.....	5
3.2	Hipótesis actuariales.....	5
3.3	Metodología .....	5
3.3.1	Metodología Reserva de Jubilación .....	5
3.3.2	Metodología Bonos pensionales tipo A .....	9
3.3.3	Metodología Bonos pensionales tipo B .....	10
3.3.4	Metodología devolución de aportes .....	11
3.3.5	Metodología acciones de lesividad .....	12

## 2 Resumen ejecutivo

### 2.1 Propósito

En este informe se presentan los resultados en la evaluación a 31 de diciembre de 2019 a cargo de FONPRECON con base en la información suministrada por la entidad para los siguientes conceptos:

- Pasivo pensional por pensiones
- Bonos pensionales
- Cuotas partes por pagar
- Devolución de aportes
- Ahorro por acciones de lesividad

### 2.2 Resultados

#### 2.2.1 Resultados del plan de pensión y bonos pensionales

El valor total del pasivo a cargo de FONPRECON por concepto del plan de jubilación y bonos pensionales, con base en la información disponible y la metodología empleada, a 31 de diciembre de 2019.

<b>FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO FONPRECON PASIVO PENSIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CUADRO RESUMEN</b>		
<b>Grupo Actuarial</b>	<b>Número</b>	<b>Total</b>
Jubilados	1,724	2,290,387,119,349
Activos	665	357,716,203,239
Inactivos	1,799	252,952,105,898
Invalidos	29	31,612,274,645
Sobrevivientes temporales	13	16,083,578,297
Sobrevivientes vitalicios	549	633,699,866,954
<b>TOTAL PENSIONES</b>	<b>4,779</b>	<b>3,582,451,148,382</b>
Bonos A Modalidad 2	294	15,882,964,584
Bonos B	483	56,391,172,025
<b>TOTAL BONOS</b>	<b>777</b>	<b>72,274,136,609</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>5,556</b>	<b>3,654,725,284,991</b>

Principal: Calle 9 C BIS No.68 G - 29  
 PBX: (57 1) 696 93 58 Fax: (57 1) 696 93 58  
 Cel. (+ 57) 3505611660 – 3124826983  
[gerencia@solucionesygestionsas.com](mailto:gerencia@solucionesygestionsas.com)  
[subgerencia@solucionesygestionsas.com](mailto:subgerencia@solucionesygestionsas.com)  
 Bogotá D.C. – Colombia

## 2.2.2 Resultado cuotas partes por pagar

Para la vigencia 2020 se estimó en \$137,449,863 discriminado como se detalla en la siguiente tabla

NIT	Entidad	Cuota parte por pagar
800,058,016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	10,713,951
800,094,164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2,451,958
800,103,927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	28,393,126
890,399,011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	14,278,958
890,801,052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	59,500,905
891,800,498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	8,235,795
900,594,384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	13,875,171
<b>Total</b>		<b>137,449,863</b>

## 2.2.3 Resultado devolución de aportes

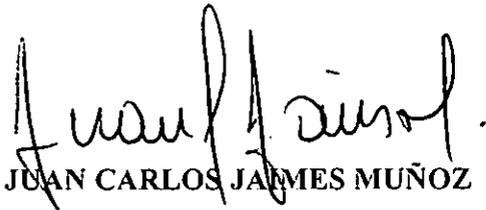
Al corte de 31 de diciembre de 2019, se estimó en \$164,606,720,334 correspondiente a 3,302 casos.

## 2.2.4 Resultado ahorro por acciones de lesividad

El ahorro por acciones de lesividad correspondiente al ao 2019 fue de \$16,468,439,734. Mientras que el ahorro acumulado desde 2017 actualizado al cierre del año 2019 fue de \$276,024,917,284



Ahorro por Acciones de Lesividad		
Año	Valor a pesos hisóricos	Valor actualizado a 2019
2017	214,621,771,774	256,537,749,353
2018	2,788,570,724	3,018,728,197
2019	16,468,439,734	16,468,439,734
<b>Total</b>	<b>233,878,782,232</b>	<b>276,024,917,284</b>

  
JUAN CARLOS JAMES MUÑOZ

Miembro Asociación Colombiana de Actuarios 89

## 3 Bases técnicas

### 3.1 Información del personal

La presente evaluación se realizó usando la información de los participantes proporcionada a diciembre de 2019. Aunque la información se analiza de forma cuidadosa y se revisa su coherencia, no se verifica ni se audita la verdad de la misma.

Si los datos proporcionados no son precisos o completos, los resultados de la evaluación pueden diferir de forma significativa.

### 3.2 Hipótesis actuariales

Este cálculo ha sido preparado de acuerdo a las bases técnicas actuariales y normatividad aplicables para este tipo de evaluaciones, las cifras presentadas son un estimativo de la situación financiera del plan al corte de diciembre de 2019.

Las variaciones del costo del plan que se observen en el futuro dependerán de varios factores que son inciertos al momento de la evaluación, se usan estimados ajustados a la normatividad vigente y a las hipótesis actuariales aceptadas.

Las hipótesis utilizadas representan el mejor estimado de la experiencia anticipada. Sin embargo, se debe tener en cuenta que existe una incertidumbre inherente a la mortalidad de los beneficiarios de los pagos, tasa de interés técnico, tasa de incremento salarial, etc, por lo cual el desarrollo futuro puede diferir de lo esperado.

### 3.3 Metodología

#### 3.3.1 Metodología Reserva de Jubilación

Se ha utilizado el método actuarial de “Acreditación Unitaria Proyectada” (PUC) para determinar los compromisos del Plan. Bajo el método PUC, el “beneficio devengado proyectado” es calculado para cada beneficio. Para todos los miembros activos del Plan, el “beneficio devengado proyectado” está basado en la fórmula del Plan y los años de servicio a la fecha de cálculo, pero utilizando un promedio salarial, beneficios de la seguridad social, etc., proyectados a la edad en la cual se asume que el empleado dejará de prestar servicios. Para los miembros inactivos, en cambio, es el beneficio total. La reserva matemática de jubilación es el valor actual de los “beneficios devengados proyectados”.

### Notación:

$x$	Edad del jubilado, beneficiario. Activo o retirado, según el grupo al que pertenezca.
$y$	Edad del beneficiario de $X$ .
$r$	Tasa de interés real.
$f$	Tasa de inflación anual esperada.
$f_k$	Tasa de inflación reportada por el DANE del $k$ –ésimo año atrás $k = 1,2,3$
$i$	Tasa de interés efectiva anual.
$v$	Factor de actualización.
$\Delta$	Crecimiento de los beneficios pensionales.
$l_x$	Número de personas vivas de edad real $x$
${}_t p_x$	Probabilidad de vivir $t$ meses más, para una persona de edad $x$ .
$t$	Índice de meses.
$k$	Índice de años.
$z$	Tiempo en años enteros entre la fecha de evaluación y la fecha en la cual $X$ reúne los requisitos para pensionarse en la empresa. Si $X$ reúne los requisitos para pensionarse a la fecha de evaluación, se asigna a $z$ el valor de cero.
$u$	Representa todo el grupo de personas de edades $x, y$ contempladas en el cálculo.
$SM_k$	Salario mínimo legal mensual vigente para el año $k$
$m_k$	Representa el valor de la mesada pagadera correspondiente al año $k = 1,2, \dots$
$I_{M13}$	Función indicadora que toma el valor de 1, cada mes en el que se paga la mesada 13, en los demás casos toma el valor de 0.
$I_{M14}$	Función indicadora que toma el valor de 1, cada mes en el que se paga la mesada 14 y el pensionado tiene derecho a la mesada 14, en los demás casos toma el valor de 0.
$VA_x^{(m)}$	Valor actual de una renta vitalicia vencida, de $m$ pagos al año, creciente anualmente a la tasa $f$ , pagadera a una persona de edad $x$ mientras se encuentre con vida.

- Tablas de mortalidad

Para rentistas válidos, se usan las tablas de mortalidad por género definidas en la Resolución 1555 de 2010 de la SFC. Para la mortalidad de inválidos, se emplean las descritas en la Resolución 585 de 1994 de la SFC.

- Tasas de interés ( $r$ ).

Para la tasa de interés real, se empleará 4.0%.

- Inflación ( $f$ )

Para la inflación, se empleará como parámetro el promedio ponderado como se muestra a continuación:

$$f = \frac{3f_1 + 2f_2 + f_3}{6}$$

Actualmente se encuentra en 3.91%.

- Tasa efectiva anual ( $i$ )

Se obtiene de la siguiente fórmula:  $i = (1+r) \times (1+f) - 1$  y corresponde a la tasa efectiva anual.

- Factor de actualización ( $v$ )

Este se calcula como  $v = \frac{1}{1+i}$

- Edad real  $x, y$

Se calculará como el número de años enteros desde la fecha de nacimiento, hasta la fecha de cálculo, más la fracción de año, usando meses de 30 días. Los cálculos se evalúan usando como fecha el último día del mes calendario.

- Número de personas vivas a edad real ( $l_x$ )

En las tablas de mortalidad aparece el número de personas vivas a edad entera que representaremos como  $l_{[x]}$  y con base en estos valores calcularemos el número de personas vivas a edad real  $l_x$ , como se muestra a continuación:

$$l_x = (1 - (x - [x])) \cdot l_{[x]} + (x - [x]) \cdot l_{[x]+1}$$

- Probabilidades

Dado que el cálculo se evaluará de forma mensual, se define la probabilidad que una persona de edad  $x$  viva  $t$  meses más, como el siguiente cociente:

$${}_{\frac{t}{12}}p_x = \frac{l_{x+\frac{t}{12}}}{l_x}$$

- Salario mínimo legal mensual vigente para el año  $k$  ( $SM_k$ )



Corresponde al valor del salario mínimo legal mensual vigente estimado para el año  $k = 0, 1, \dots$ , para  $k = 0$  corresponde el salario mínimo legal mensual vigente del año de cálculo, para los siguientes se estima así:

$$SM_k = SM_{k-1} \times (1 + f) \times (1 + \Delta)$$

- Mesada para la renta vitalicia correspondiente al año  $k$  ( $m_k$ )

Es la mesada correspondiente al año  $k$ , como se debe garantizar que no puede ser inferior al salario mínimo, cada año se estima según la siguiente fórmula:

$$m_k = \max(SM_k, m_{k-1} \cdot (1 + f))$$

Mediante la siguiente formulación se estima el monto de necesario para financiar una unidad de renta anual, con las bases técnicas descritas anteriormente.

#### Reserva total de pago inmediato:

La reserva matemática de pensión se obtiene,

$$RMP = \sum_{t=s}^{12} m_o^v \cdot \frac{t-s}{12} P_u \cdot v^{\frac{t-s}{12}} \cdot (1 + I_{M13} + I_{M14}) + \sum_{k=1}^{\infty} \left( \sum_{t=1}^{12} m_k^v \cdot \frac{t-s+k}{12} P_u \cdot v^{\frac{t-s+k}{12}} \cdot (1 + I_{M13} + I_{M14}) \right)$$

El cálculo del auxilio funerario para el año  $k$  se obtiene según la siguiente formulación:

$$AF_k = \min(10 \cdot SM_k, \max(m_k, 5 \cdot SM_k))$$

La reserva matemática de auxilio funerario se obtiene,

$$RMF = \sum_{t=s+1}^{12} AF_0 \cdot \left( \frac{t-s-1}{12} P_x - \frac{t-s}{12} P_x \right) \cdot v^{\frac{t-s}{12}} + \sum_{k=1}^{\infty} \left( \sum_{t=1}^{12} AF_k \cdot \left( \frac{t-s-1+k}{12} P_x - \frac{t-s+k}{12} P_x \right) \cdot v^{\frac{t-s+k}{12}} \right)$$

#### Reserva total de pago diferido:

La reserva matemática de pensión se obtiene,

$$\dot{RMP} = \sum_{t=8}^{12} m_o^v \cdot \frac{v^{t-8}}{12} P_{u+z} \cdot v^{\frac{t-8}{12}} \cdot (1 + I_{M13} + I_{M14}) + \sum_{k=1}^{\infty} \left( \sum_{t=1}^{12} m_k^v \cdot \frac{v^{t-8+k}}{12+k} P_{u+z} \cdot v^{\frac{t-8+k}{12+k}} \cdot (1 + I_{M13} + I_{M14}) \right)$$

### 3.3.2 Metodología Bonos pensionales tipo A

La metodología de cálculo se encuentra contenida en el decreto 1748 de 1995, donde se detalla la formulación.

*FC* Corresponde a la fecha de corte.

*FR* Fecha de referencia.

*SMN* Salarios medios nacionales.

*T* Número total de días laborados o cotizados hasta *FC*.

*N* Número total de días desde *FC* hasta *FR*.

*FB* Fecha base.

*SB* Salario Base.

*SR* Salario de referencia.

*PR* Pensión de referencia. No puede ser inferior al salario mínimo ni superior a 15 salarios mínimos.

*f* Es el menor valor entre el resultado de la siguiente fórmula y los topes establecidos en el artículo 30 del decreto 1748 de 1995.

$$f = 0.45 + 0.03 \cdot \left[ \frac{\max(0; T - 3652.5)}{365.25} \right] + 0.03 \left[ \frac{N}{365.25} \right]$$

*AR* Auxilio funerario de referencia. Es igual a la pensión de referencia, sin ser inferior a 5 salarios mínimos a *FC*, ni superior a 10 veces el salario mínimo a *FC*.

*FAC1* Factor actuarial 1 según la tabla de factores actuariales del artículo 32 del decreto 1748.

*FAC2* Factor actuarial 2 según la tabla de factores actuariales del artículo 32 del decreto 1748.

*FAC3* Se calcula como se presenta a continuación

$$FCT3 = \frac{1.03^{\frac{T}{365.25}} - 1}{1.03^{\frac{N+T}{365.25}} - 1}$$

*q* Número de meses calendario durante los cuales el trabajador estuvo laboralmente activo, contados desde su primera vinculación válida hasta la víspera de *FC*.

*A<sub>k</sub>* Aporte real o hipotético en el mes *k*.

*AA<sub>k</sub>* Valor de *A<sub>k</sub>* actualizado desde el fin del mes *k* hasta la víspera de *FC*.

*d<sub>k</sub>* Días que van desde el fin del mes *k* hasta la víspera de *FC*.

*BC* Valor del bono a fecha de corte, se obtiene de la siguiente forma según la modalidad.

Modalidad 1

$$BC = \sum_{k=1}^q AA_k \cdot 1.03^{\frac{d_k}{365.25}}$$

Modalidad 2

$$BC = FAC3 \cdot (FACT1 \cdot PR + FAC2 \cdot AR)$$

*IPCP<sub>F</sub>* IPC pensional a la fecha *F*.

*TSS* Tasa real de rendimiento de los bonos. Igual a 4% si la fecha de traslado es anterior al año 1999 y 3% en lo demás casos

*TS* Tiempo de servicio con la entidad sobre la cual hay derecho al bono pensional.

*CP* Cuota parte correspondiente a la entidad sobre la cual hay derecho al bono pensional. Se obtiene según la siguiente proporción.

$$CP = \frac{TS}{T}$$

*BE* Valor del bono a la fecha de corte y actualizado y capitalizado hasta la fecha del estudio.

### 3.3.3 Metodología Bonos pensionales tipo B

La siguiente notación se encuentra en el decreto 1748 de 1995

*FI* Fecha de ingreso a la entidad.

*FC* Fecha de traslado al ISS.

*FR* Fecha de referencia, según lo establecido en el artículo 30 del decreto 1748 de 1995.

*FE* Fecha de realización del estudio.

*SB* Salario base, según lo establecido en el artículo 37 del decreto 1748 de 1995.

*T* Número de días laborado o cotizados, desde *FI* hasta *FC*.

*N* Número de días desde *FC* hasta *FR*.

*f* Según la siguiente formulación.

$$f = 0.65 + 0.02 \cdot \left[ \frac{N + T - 7000}{350} \right] \text{ si } (N + T) \leq 8400.$$

$$f = 0.73 + 0.03 \cdot \left[ \frac{N + T - 8400}{350} \right] \text{ si } 8400 \leq (N + T) \leq 9800$$

$$f = 0.85 \text{ si } (N + T) > 9800$$



*PR* Valor de la pensión de referencia, dada por.

$$PR = f \cdot SB$$

No puede ser inferior al salario mínimo en *FC*

*AR* Auxilio funerario de referencia.

*FAC4* Factor actuarial 4 según el artículo 40 del decreto 1748 de 1995.

*FAC5* Factor actuarial 5 según el artículo 40 del decreto 1748 de 1995.

*FAC6* Factor actuarial 6 según el artículo 40 del decreto 1748 de 1995.

*BC* Valor básico del bono calculado así:

$$BC = \frac{PR \cdot FAC4 + AR \cdot FAC5 - SB \cdot FAC6}{1.03^{\frac{N}{365.25}}}$$

*IPCP<sub>F</sub>* IPC pensional a la fecha *F*.

*TSS* Tasa real de rendimiento de los bonos. Igual a 4% si la fecha de traslado es anterior al año 1999 y 3% en lo demás casos

*BE* Valor del bono a la fecha de corte y actualizado y capitalizado hasta la fecha del estudio.

### 3.3.4 Metodología devolución de aportes

El valor de las devoluciones de aportes fue realizado con base en la información suministrada por la entidad, según las bases técnicas que describen a continuación. El cálculo fue realizado para 2,851 registros

*Devolución<sub>FC</sub>* : Devolución total en la fecha de liquidación

*IBC<sub>k</sub>* : Salario base de cotización para el mes *k*

*COT<sub>k</sub>* : Porcentaje de cotización para vejez en el mes *k*

*i<sub>k</sub>* : Tasa de interés para el mes *k*

*k* : Toma los siguientes valores  $1 \leq k \leq q$

*FC* : Fecha de corte o posible pago

$$Devolución_{FC} = \sum_{k=1}^q IBC_k \cdot COT_k \cdot (1 + i_k)$$

Las tasas usadas fueron las descritas en el “PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE APORTES”, suministrado por FONPRECON, para otros periodos no descritos en el documento, las tasas se consultaron en la página de la SFC.

### 3.3.5 Metodología acciones de lesividad

El cálculo del ahorro por las acciones de lesividad, fue realizado con los mismos parámetros técnicos de las mesadas pensionales. Primero con la mesada que se estaba pagando y luego con la mesada que resultaba de dichas acciones. La diferencia entre los dos valores corresponde al ahorro generado.

La actualización a diciembre de 2019 fue realizada con base en las actualizaciones de las tasas de interés y los cambios en la inflación.